

Curriculum Vitae



1. EXPERIENCIA LABORAL

1.1. Experiencia laboral Instituto de Educación Superior Tecnológico

Profesional docente	I.E.S.T.P – Contamana	2012 – 2022
---------------------	-----------------------	-------------

1.2. Experiencia laboral Otros

Extensionista en PIP aves de corral	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	2020 – 2021
Responsable proyecto ganadero	Gerencia Sub Regional de Ucayali – Contamana.	2008 – 2012
Inseminación artificial y asistencia técnica	Gerencia Sub Regional de Ucayali – Contamana	2013 – 2014
Apoyo formulador proyecto	Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.	2016
Recop. Inf. GPS.I	Proyecto Especial “CORAH”	2007
A cargo del área de pastos y forrajes	Centro de capacitación e investigación de la facultad de zootecnia – UNAS	2005



**Ingeniero Zootecnista
Ciencias Pecuarias**

DATOS PERSONALES:

Nombre: Charles Flores Hidalgo.

Fecha de Nacimiento: 30 de noviembre de
1970



N° de Teléfonos: 964433064

PERFIL PROFESIONAL:

Experiencia profesional docente en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Contamana, experiencia en proyectos productivos en la Gerencia Sub Regional de Ucayali – Contamana. Trabajo

COMPETENCIAS:

INFORMÁTICA:

Excel : Intermedio

Windows : Intermedio

Internet : Intermedio



HABILIDADES PERSONALES:

Liderazgo

Creativa

Iniciativa

Comunicación Asertiva





II. FORMACIÓN ACADÉMICA

2.1. GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULO PROFESIONAL

a.1. Título Profesional

Mención : Ingeniero Zootecnista
Institución : Universidad Nacional Agraria de la Selva.
Año : 2006
CIP : 117827

a.2. Maestría

Mención : Gestión Pública.
Institución : Universidad Cesar Vallejo
Año : 2018



III. ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

3.1. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

1. Especialización

Mención : Docencia en Educación Religiosa y Formación de Valores.
Institución : Universidad Nacional Amazonia Peruana - UNAP.
Año : 2022
Duración : 1200 horas académicas.

2. Especialización

Mención : Psicología del Niño y del Adolescente.
Institución : Universidad Nacional Amazonia Peruana - UNAP.
Año : 2022
Duración : 1200 horas académicas.

3. Actualización

Mención : Sanidad animal y formulación de alimentos en aves de postura.
Institución : Instituto de Educación Superior Tecnológico público de Contamana.
Año : 2022
Duración : 120 horas académicas.

4. Actualización

Mención : manejo de plagas y enfermedades en el cultivo del plátano (Musa paradisiaca L)
Institución : Instituto de Educación Superior Tecnológico público de Contamana.
Año : 2022
Duración : 120 horas académicas.

5. Actualización

Mención : Nutrición y Formulación de Raciones para Aves.
Institución : Universidad Nacional Agraria de la Selva – Tingo María.
Año : 2021
Duración : 22 horas académicas.

6. Actualización

Mención : Reglamento sanitario Agropecuario y Agricultura Amazónica Sustentable
Institución : Instituto de Educación Superior Tecnológico público de Contamana.
Año : 2021
Duración : 24 horas académicas.

7. Actualización

Mención : Escuela de Campo para Agricultores como medio para Fortalecer el Servicio de Extensión Agrícola.
Institución : Universidad Nacional Agraria de la Selva – Tingo María.
Año : 2021
Duración : 20 horas académicas.

8. Actualización

Mención : Elaboración y formulación de raciones para monogástricos en modalidad virtual.
Institución : Universidad Nacional de Cajamarca.
Año : 2021
Duración : 120 horas efectivas.

9. Actualización

Mención : Tutorial para el desarrollo y gestión de Proyectos de aprendizaje
Institución : Perú educa.
Año : 2020
Duración : 32 horas cronológicas de estudio.

10. Especialización

Mención : Ofimática
Institución : Universidad Nacional de Trujillo.
Año : 2020
Duración : 1000 horas cronológicas de estudio

11. Especialización

Mención : Coaching y Liderazgo
Institución : Universidad Nacional de Trujillo.
Año : 2020
Duración : 325 horas cronológicas de estudio

12. Especialización

Mención : Evaluación Social de Proyectos
Institución : Universidad Nacional de Trujillo.
Año : 2017
Duración : 900 horas cronológicas de estudio

13. Actualización

Mención : Manejo agronómico de cultivo de cacao.
Institución : Dirección Regional Agraria Loreto.
Año Ingreso : 2019
Duración : 96 horas

14. Actualización

Mención : Seminario de Registral.
Institución : Zona Registral N° VI – sede Pucallpa.
Año Ingreso : 2018
Duración : 12 horas

15. Actualización

Mención : Seminario de Derecho Registral y actualización catastral.
Institución : Zona Registral N° VI – sede Pucallpa.
Año Ingreso : 2017
Duración : 08 horas

16. Curso

Mención : Ingles.
Institución : Universidad Nacional de Trujillo.
Año Ingreso : 2017
Duración : 300 horas

17. Curso

Mención : Mejoramiento de las capacidades técnicas productivas para el fortalecimiento de la actividad ganadera en la jurisdicción provincial, provincia de Ucayali – Loreto.
Institución : Municipalidad Provincial de Ucayali.
Año Ingreso : 2014
Duración : 02 días

18. Curso

Mención : Producción de Ganado de leche y porcinas.
Institución : Facultad de zootecnia – UNAS.
Año Ingreso : 2006
Duración : 05 horas



III. CAPACITACIONES

a. Capacitaciones

a) Cursos de Capacitación

Descripción	Institución	Año
Pedagogía y tecnología en la educación superior en el marco del buen desempeño laboral 2015	SIDESP -C	2015
I Etapa, Nuestra Formación Continua para la Mejora de Nuestras Capacidades Profesionales”	Asociación Educativa Civil “José Carlos Mariátegui”	2018
II Etapa, Nuestra Formación Continua para la Mejora de Nuestras Capacidades Profesionales”	Asociación Educativa Civil “José Carlos Mariátegui”	2018
Capacitación del personal Administrativo del sector educación de la provincia de Ucayali.	SITASE - C	2010

b) Conocimiento de computación e informática

- Conocimiento de computación e informática

Computación e Informática	Institución	Año
M.S. Windows	Universidad Nacional Agraria de la Selva – Centro de Idiomas	2004
M.S. Excel	Universidad Nacional Agraria de la Selva – Centro de Idiomas	2004

ING. CHARLES FLORES HIDALGO
DNI: 00115629
CIP : 117827



CONSTANCIA ESCALAFONARIA N° 0149-2023-ODMPEE

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI-CONTAMANA, QUE SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

CUE DON (ÑA) : FLORES HIDALGO, CHARLES.

ACREDITA : Ingeniero Zootecnista Reg. N° 400748372.

ESPECIALIDAD : Zootecnista

CODIGO MODULAR : N° 100115629

HORAS DE TRABAJO : 40 Horas

FECHA DE NACIMIENTO : 30-11-1976

ESCALA MAGISTERIAL :

CARGO QUE DESEMPEÑA : Trabajo como Docente Estable del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "CONTAMANA, de Contamana, del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto, en Condición de Contratado.

TIEMPO DE SERVICIO : AÑOS : NUEVE (09)

AL: 31-12-2022 : MESES : DOS (02)

: DIAS : VENTICINCO (24)

OBSERVACIONES : Contratado como Docente Estable, a partir del 20-03-2012 al 31-12-2022, según RD N° 2120,2306-2012, RD N° 1019,2127-2013, RD N° 0742,2392-2014, RD N° 1536,3461-2015, RD N° 10351635,2739-2018, 1632,2941-2017, RD N° 1928-2018, RD N° 1668-2019, RD N° 1478-2020, RD N° 1356-2021, RD N° 1996-2022.

Para Adjuntar a Documentos Personales

Contamana, 09 de Febrero del 2023.



[Handwritten Signature]
Dña. Y. Castellano Sánchez
U.G.E.L. / Contamana
C.M. N° 041-0124

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 001597 -2022

CONTAMANA, 04 MAR 2022

Vistos, el expediente N° 860 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en el cargo de JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLAABILIDAD al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HIDALGO, CHARLES
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00115629
FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1976
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 113111C01008
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C01002
CARGO : JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLAABILIDAD
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: GONZALES BAUTISTA, SAMUEL EDUARDO,
Resolución N° 002567-2021-GRL-DREL
VIGENCIA : Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.


MG. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 001596-2022

CONTAMANA, 04 MAR 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 135, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

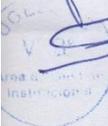
Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : FLORES HIDALGO, CHARLES
Doc. de Identidad : D.N.I. N° 00115629
Sexo : MASCULINO
Fecha de Nacimiento : 30/11/1976
Código Modular : 1000115629
Régimen Pensionario : A.F.P. INTEGRAL
CUISSP : 580921CFHRA1 F.AFIL : 3/10/2007
Formación Académica : INGENIERO ZOOTECNISTA
Programa de Estudio : ZOOTECNISTIA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

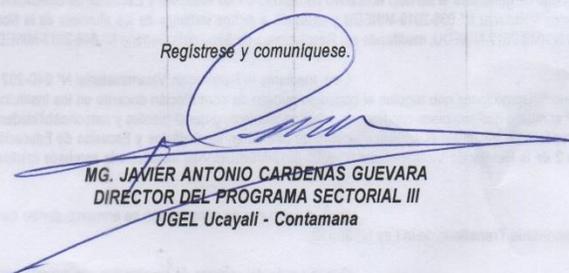
Nivel : Educación Superior Tecnológica
Institución Educativa : CONTAMANA
Código de la Plaza : 113111C01002
Cargo : DOCENTE ESTABLE
Motivo de la Vacante : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: GONZALES BAUTISTA, SAMUEL EDUARDO, RESOLUCION N° 002567-2021-GRL-DREL.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° de Expediente : 135 N° de Folios: 68
Referencia : ACTA DE ADJUDICACION
Vigencia del Contrato : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022
Grupo Remunerativo : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
Jornada Laboral : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.


MG. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 001353 -2021

CONTAMANA,

01 MAR 2021.

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente administrativo N° 2445, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, la renovación de contrato se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del Documento Normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para la renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HIDALGO, CHARLES
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 00115629
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1976
CODIGO MODULAR : 1000115629
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 580921CFHRA1 F.AFIL : 3/10/2007
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERO EN ZOOTECNIA
PROGRAMA DE ESTUDIO : ZOOTECNISTA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CODIGO DE LA PLAZA : 113111C01003
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR: ACEVEDO LOZA, ROGER JAIME, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2445 N° DE FOLIOS : 23
REFERENCIA : CONTRATO DE DOCENTE REGULAR
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.



LIC. MIGUEL CHRISTIAN MORI RIOS
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

MCMR/DIRECTOR
LRP/ADM
MDLASC/AGI
MTE/EPPER
NEXUS

UCPEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 01478 -2020

CONTAMANA, 16 JUN. 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°1063 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HIDALGO, CHARLES
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 00115629
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1976
CODIGO MODULAR : 1000115629
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUISSP : 580921CFHRA1 F.AFIL : 3/10/2007
FORMACIÓN ACADEMICA : INGENIERO ZOOTECNISTA N° A00748372
PROGRAMA DE ESTUDIOS : ZOOTECNISTA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C01003
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR: ACEVEDO LOZA, ROGER JAIME, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1063 N° DE FOLIOS : 36
REFERENCIA : CONTRATO DE SERVICIO PARA DOCENTES DE EDUCACION SUPERIOR
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

LIC. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 1868 -2019

CONTAMANA, 12 ABR 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°001583-2019, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HIDALGO, CHARLES
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 00115629
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1976
CODIGO MODULAR : 1000115629
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 580921CFHRA1 F AFIL : 03/10/2007
FORMACIÓN ACADEMICA : INGENIERO ZOOTECNISTA N° A00748372
PROGRAMA DE ESTUDIOS : ZOOTECNISTA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C01003
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE DIRECTOR DE SUPERIOR: ACEVEDO LOZA, ROGER JAIME,
Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 001583-2019 N° DE FOLIOS : 53
REFERENCIA : CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTES PARA INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
PROF. PABLO SCHELAMAUS VASQUEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana



Resolución Directoral N° 1928 -2018

CONTAMANA, 06 ABR. 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°000954-2018, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HIDALGO, CHARLES
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 00115629
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1976
CODIGO MODULAR : 1000115629
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUISSP : 580921CFHRA1 F.AFIL : 03/10/2007
FORMACIÓN ACADEMICA : INGENIERO ZOOTECNISTA N° A00748372
ESPECIALIDAD : ZOOTECNISTA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C01000
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: SANDOVAL OVIEDO, MIRTHA ELIZABETH, Resolución N° 1698-2018-GRL-DREL-UGEL-U-D

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 000954-2018 N° DE FOLIOS : 55
REFERENCIA : HOJA DE CONTRATO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.



[Firma]
DR. PABLO MEDINA NEGRON
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana



PM/DIRECTOR
LRSH/DAGI
FMPR/ADM
HRM/EPER
JAIR/NEXUS



Resolución Directoral N°001652 -2017

CONTAMANA, 18 ABR 2017

Visto el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación Superior

en folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueban el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el Instituto Superior Tecnológico Público CONTAMANA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Análítico de Personal - PAP vigente, las cuales, cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del Instituto Superior Tecnológico Público CONTAMANA; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula en Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR EL CONTRATO, en la plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	FLORES HIDALGO, CHARLES
DOC. DE IDENTIDAD	:	00115629
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	30/11/1976
CODIGO MODULAR	:	1000115629
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP INTEGRAL
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	INGENIERO ZOOTECNISTA REG N° A00748372
ESPECIALIDAD	:	INGENIERIA ZOOTECNIA

1.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA	:	113111C02007
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	PAP APROBADO

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	6176-2017	N° DE FOLIOS	:	52
REFERENCIA	:	HOJA DE CONTRATO			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2017 hasta el 31/08/2017			
GRUPO REMUNERATIVO	:	EQUIVALENTE A LA CATEGORIA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512			
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Cronológicas			

ARTÍCULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.



LIC. JOHNNY GARCIA PANDURO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamama

JGP/DR
ARG/DAM
JSP/ROGI
RDCO/WEPR
JAR/INEXUS



Resolución Directoral N° 002941 -2017

CONTAMANA, 21 SET. 2017

Visto el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación Superior en folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaria general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueban el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el Instituto Superior Tecnológico Público CONTAMANA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales, cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del Instituto Superior Tecnológico Público CONTAMANA; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula en Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR EL CONTRATO, en la plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HIDALGO, CHARLES
DOC. DE IDENTIDAD : 00115629
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1976
CODIGO MODULAR : 1000115629
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : INGENIERO ZOOTECNISTA REG N° A00748372
ESPECIALIDAD : ZOOTECNISTA

1.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C02007
CARGO : DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 336-2017 N° DE FOLIOS : 52
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/09/2017 hasta el 31/12/2017
GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE A LA CATEGORIA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTÍCULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.



DR. PABLO MEDINA NEGRON
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

PUNDIR
FMRVDAEM
LRSHDAGI
HRMIEPER
ELVA

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral N° 1635 -2016

CONTAMANA, 21 ABR. 2016

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles. y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HIDALGO, CHARLES
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 00115629
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1976
CÓDIGO MODULAR : 1000115629
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : INGENIERO ZOOTECNISTA N° A00748372
ESPECIALIDAD : ZOOTECNISTA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C02002
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:FRANCO CANELA, CESAR AUGUSTO, Resolución N° -

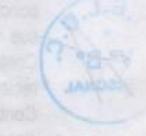
1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 005436-2016 N° DE FOLIOS : 25
REFERENCIA : CONTRATO DE TRABAJO
T.S.: 03 AÑOS, 11 MESES, 15 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/08/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : DS051-91
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

PROF. POLICARPO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana



UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral N° 002799 -2016

CONTAMANA, 26 SET. 2016

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles. v.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HIDALGO, CHARLES
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 00115629
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1976
CODIGO MODULAR : 1000115629
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : INGENIERO ZOOTECNISTA N° A00748372
ESPECIALIDAD : ZOOTECNISTA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C02002
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:FRANCO CANELA, CESAR AUGUSTO, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 379-2016 N° DE FOLIOS : 37
REFERENCIA : CONTRATO DE TRABAJO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/09/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : DS051-91
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



LIC. JOHNNY GARCIA PANDURO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana



UGEL Ucayali - Contamana

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Resolución Directoral N° 01536 -2015

CONTAMANA, 17 ABR. 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógico en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Público para el Año 2015"

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali-Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	: FLORES HIDALGO, CHARLES	
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 00115629	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 30/11/1976	
CÓDIGO MODULAR	: 10115629	
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990	
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: INGENIERO ZOOTECNISTA N° A00748372	
ESPECIALIDAD	: ZOOTECNISTA	

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : T0 CONTAMANA - CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C02002
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: FRANCO CANELA, CESAR AUGUSTO.
ESPECIALIDAD (E) A DICTAR : AGROPECUARIA

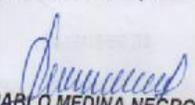
1.3 DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 0004242-2015 Nº DE FOLIOS: 30
REFERENCIA : T.S.: 02 Años, 11 Meses, 26 Días de Servicios Docentes
VIGENCIA DEL ENCARGO : Desde el 02/03/2015 Hasta el 31/08/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. Nº 051-91-PCM
JORNADA LABORAL : 40 Hrs.

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General Nº 0110-2014-MINEDU.

ARTICULO 3º AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y Comuníquese.


DR. PABLO MEDINA NEGRÓN
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL UCAYALI - CONTAMANA

PMN/UGELU
NCP/IAADM
FMP/R/AGI
MMP/E/PER
ELVA/NEXUS

UGEL Ucayali - Contamana

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral N° 3461 -2015

CONTAMANA, 23 OCT 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógico en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Público para el Año 2015"

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali-Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades contenidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la Unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	: FLORES HIDALGO, CHARLES	
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 00115629	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 30/11/1976	
CODIGO MODULAR	: 10115629	
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990	
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: INGENIERO ZOOTECNISTA N° A00748372	
ESPECIALIDAD	: ZOOTECNISTA	



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : TO CONTAMANA - CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C02002
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: FRANCO CANELA, CESAR AUGUSTO.
ESPECIALIDAD (E) A DICTAR : AGROPECUARIA

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 012521-2015 Nº DE FOLIOS: 58
REFERENCIA : T.S.: 03 Años, 04 Meses, 17 Días de Servicios Docentes
VIGENCIA DEL ENCARGO : Desde el 01/09/2015 Hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM
JORNADA LABORAL : 40 Hrs.

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaria General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTICULO 3º AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y Comuníquese.


PROF. CARLOS DANIEL PEZO SHAPIAMA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL UCAYALI - CONTAMANA



CDPSHIUGELU
FMPRAADM
LAVACI
AVHIEPER
ELVANEXUS



UGEL Ucayali - Contamana

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Resolución Directoral N° 00742 -2014

CONTAMANA,

27 MAR 2014

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2014;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali - Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30114, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: FLORES HIDALGO, CHARLES	
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 00115629	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 30/11/1976	
CODIGO MODULAR	: 1000115629	
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990	
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: INGENIERO ZOOTECNISTA REG. A00748372	
ESPECIALIDAD	: ZOOTECNISTA	



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : TO CONTAMANA - CONTAMANA
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C02002
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: FRANCO CANELA, CESAR AUGUSTO

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 030 Nº DE FOLIOS: 54
REFERENCIA : T.S 01 AÑOS; 05 MESES; 19 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES
ZONA: URBANA
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 03/03/2014 hasta el 31/08/2014
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. Nº 051-91-PCM
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General Nº 0110-2014-MINEDU.

ARTICULO 3º AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.



PROF. RICHER PEZO DEL AGUILA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana

D.UGELU-C/RPDA
J.AGI/JCSA
J.AGA/ETR
E.PER/HAH
NEXUS/MSM

UGEL Ucayali - Contamana

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Resolución Directoral N° 02392 - 2014

CONTAMANA, 26 SEP 2014

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2014;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali - Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30114, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	FLORES HIDALGO, CHARLES	
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 00115629	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	30/11/1976	
CODIGO MODULAR	:	1000115629	
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990	
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	INGENIERO ZOOTECNISTA N° A00748372	
ESPECIALIDAD	:	ZOOTECNISTA	

Red

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : T0 CONTAMANA - CONTAMANA
CODIGO DE PLAZA : 113111C02002
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:FRANCO CANELA, CESAR AUGUSTO, Resolución N°.
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : PRODUCCION AGROPECUARIA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 009250-2014 N° DE FOLIOS : 02
REFERENCIA : T.S.: 01 AÑO, 05 MESES, 19 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/09/2014 hasta el 31/12/2014
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTICULO 3º AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

LIC. VELU MARIANELA VALLES MEDINA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ucayali - Contamana



Cuya Copia del Original envío a Ud.
para su conocimiento y fines
correspondientes
[Signature]
ELEODORA TANCHIVA RIVERO
Especialista Administrativo I
Oficina de Secretaría General
UGEL UIC

UGEL Ucayali - Contamana

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Resolución Directoral Regional N° 01019 - 2013

CONTAMANA, 26 ABR 2013

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2013;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED se aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali - Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 29951, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 023-2010-ED y 0503-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	FLORES HIDALGO, CHARLES	
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. N° 00115624	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	30/11/1976	
CODIGO MODULAR	:	1000115624	
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990	
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	INGENIERO ZOOTECNISTA REG. A00748372	
ESPECIALIDAD	:	ZOOTECNISTA	

Reg.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.T.P "CONTAMANA"
CODIGO DE PLAZA : 113111C02002
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:FRANCO CANELA, CESAR AUGUSTO, Resolución N°
1028-2013
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : PRODUCCION AGROPECUARIA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 014-2013 N° DE FOLIOS : 54
REFERENCIA : T.S.: 00 AÑOS, 11 MESES, 19 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES
ZONA: URBANA
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2013 hasta el 31/08/2013
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: EQUIVALENTE AL III NIVEL MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

Prof. Richer Pezo Del Aguila
Director del Programa Sectorial III
UGEL Ucayali - Contamana



QUE SUSCRIBE A UD PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

MARICA ELEN YARGAS ROJAS
(e) SECRETARIA GENERAL
UGELUC

UGEL Ucayali - Contamana

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Resolución Directoral Regional N° 02127 - 2013

CONTAMANA, 16 SEP 2013

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2013;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED se aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali - Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 29951, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 023-2010-ED y 0503-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	FLORES HIDALGO, CHARLES	
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. N° 00115624	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	30/11/1976	
CODIGO MODULAR	:	1000115624	
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990	
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	INGENIERO ZOOTECNISTA REG. A00748372	
ESPECIALIDAD	:	ZOOTECNISTA	



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.T.P "CONTAMANA"
CODIGO DE PLAZA : 113111C02002
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:FRANCO CANELA, CESAR AUGUSTO, Resolución N° 1028-2013
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : PRODUCCION AGROPECUARIA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 296-2013 N° DE FOLIOS : 54
REFERENCIA : T.S: 01 AÑO,03 MESES, 19 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES
ZONA URBANA
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/09/2013 hasta el 31/12/2013
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE AL III NIVEL MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.

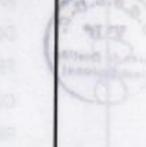
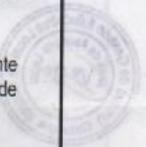
ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

Prof. Richer Pezo Del Aguila
Director del Programa Sectorial III
UGEL Ucayali - Contamana



UGEL Ucayali - Contamana



Resolución Directoral N° 02120 -2012

CONTAMANA, 13 JUL 2012

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores técnico pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 39-85-ED se aprueba el Reglamento Especial para los docentes de Educación Superior No Universitaria; asimismo con Decreto Supremo N° 023-2001-ED se aprueba el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, el cual en su artículo 85° establece que el Director General tiene la responsabilidad de cubrir por concurso público las plazas vacantes que se produzcan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 653-2002-ED se aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED SOBRE "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en plazas orgánicas e inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria";

Que, con Resolución Jefatural N° 1234-ED se aprueba la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas que regulan la Selección de personal para los procesos de Contratación y Encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali-Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29626, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 39-1985-ED y 023-2001-ED, la Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicio personal suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES HIDALGO, CHARLES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : L.E. /D.N.I. N° 00115629 SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/11/1976
CODIGO MODULAR : 1000115629
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TITULO Y/O GRADO DE INST. : INGENIERO ZOOTECNISTA REG. N° A00748372
ESPECIALIDAD : ZOOTECNISTA

Reg.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.T.P. "CONTAMANA"
CODIGO DE LA PLAZA : 113111C01009
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE REGISTRO : 050-2012 Nº FOLIOS : 48
REFERENCIA : T.S.: 00 AÑOS, 00 MESES, 00 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES
ZONA: URBANA
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 20/03/2012 hasta el 09/08/2012
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3 - Nivel Magisterial
JORNADA LABORAL : 40 Hrs Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de gestión de Intereses en la Administración Pública.

Artículo 3º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley Nº 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

Prof. **RICARDO PEREZ RUIZ**
Director del Programa Sectorial III
UGEL Ucayali - Contamana



En copia del Original emitido a Ud.
para su conocimiento y fines
correspondiente
[Firma]
ELEONORA TANERIVA RIVERA
Ejecutiva Administrativa
Oficina de Secretaria General
UGEL UIC

RPR/DIR

UGEL Ucayali - Contamana



Resolución Directoral N° 02306 -2012

CONTAMANA, 22 AGO 2012

Vistos el Informe N° 14-2012-IESTP "CONTAMANA"-DG, de fecha 15 de Agosto del 2012, Oficio N° 067-2012- IESTP "CONTAMANA"-DG, de fecha 14 de Agosto del 2012, Expediente N° 009211 de fecha 14 de Agosto del 2012, con 08 folios útiles que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores técnico pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 39-85-ED se aprueba el Reglamento Especial para los docentes de Educación Superior No Universitaria; asimismo con Decreto Supremo N° 023-2001-ED se aprueba el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, el cual en su artículo 85° establece que el Director General tiene la responsabilidad de cubrir por concurso público las plazas vacantes que se produzcan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 653-2002-ED se aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED SOBRE "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en plazas orgánicas e inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria";

Que, con Resolución Jefatural N° 1234-ED se aprueba la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas que regulan la Selección de personal para los procesos de Contratación y Encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL Ucayali-Contamana, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29626, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 39-1985-ED y 023-2001-ED, la Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicio personal, suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: FLORES HIDALGO, CHARLES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: L.E. /D.N.I. N° 00115629	SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 30/11/1976	
CODIGO MODULAR	: 1000115629	
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990	
TITULO Y/O GRADO DE INST.	: INGENIERO ZOOTECNISTA REG. N° A00748972	
ESPECIALIDAD	: ZOOTECNISTA	

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.S.T.P. "CONTAMANA"
CODIGO DE LA PLAZA : 113111C01009
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION INTER UGEL DE: GOMEZ BARBARAN, CARLOS ENRIQUE, RESOLUCION N° 002082-2008

1.3 DATOS DEL CONTRATO:

N° DE REGISTRO : 319-2012 N° FOLIOS : 50
REFERENCIA : T.S.: 00 AÑOS, 00 MESES, 00 DIAS DE SERVICIOS DOCENTES
ZONA: URBANA
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 14/08/2012 hasta el 31/12/2012
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3 - Nivel Magisterial
JORNADA LABORAL : 40 Hrs Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de gestión de Intereses en la Administración Pública.

Artículo 3°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

Prof. RICHER PEZO DEL ÁGUILA
Director del Programa Sectorial III
UGEL Ucayali - Contamana



QUE BUSCARO A UD. PARA S:
CORROBORAR Y DEMAS FINES
MARITA ELENA VILLANUEVA
(E) de la oficina de Secretaría General
UGELUC

RPDELA/DIR
ETR/DADM

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, el Ing. **OSWALDO VILLACORTA TRIGOZO**, identificado con DNI N° 01122977, Coordinador del PIP "Mejoramiento de la Producción de Aves de Corral a través de la Innovación Tecnológica en el Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto", con CUI N° 2463259.

HACE CONSTAR

Que, el Sr. **CHARLES FLORES HIDALGO**, identificado con DNI N° 00115629, ha realizado trabajos como **Extensionista N° 01** en el PIP "Mejoramiento de la Producción de Aves de Corral a través de la Innovación Tecnológica en el Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto", con CUI N° 2463259, del Gobierno Regional de Loreto; Personal Contratado Bajo la Modalidad de Locación de Servicio, comprendido desde noviembre del 2020 hasta setiembre del 2021 (11 meses), demostrando durante su permanencia Responsabilidad, Honestidad y Puntualidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente **CONSTANCIA**, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Contamana, 01 de Octubre del 2021

Atentamente;



.....
Ing. Oswaldo Villacorta Trigozo
COORDINADOR
Proy. Mejoramiento de la Producción de
Aves de corral

Proyecto: "Mejoramiento de la Producción de Aves de Corral a través de Innovación Tecnológica en el Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto"

REPÚBLICA DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley - 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA - LORETO



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe,
Lic. Educ. MIGUEL ANGEL VEGA RENGIFO,
Jefe del Área de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana.

CERTIFICA:

Que, el Señor: **Charles Flores Hidalgo**, identificado con DNI.N°00115629, con domicilio real en la calle Petro Perú S/N de la ciudad de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto, ha prestado sus servicios en esta Institución Edil desde el 01 de Marzo del 2016 hasta el 29 de Setiembre del 2016, Contratado Bajo la Modalidad de Locación de Servicio como **Formulador de Proyectos en la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano**. Durante su permanencia demostró alto sentido de responsabilidad, honestidad y empeño en el cumplimiento de las labores encomendadas.

Se expide el presente Certificado a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente

Contamana, 29 de Setiembre del 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Lr. Edu. Miguel Ángel Vega Rengifo
Jefe del Área de Recursos Humanos



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI
CONTAMANA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI, ORGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

CERTIFICA:

Que, el Señor: **Ing. Zoot. CHARLES FLORES HIDALGO**, ha laborado en esta institución Bajo las siguientes modalidades:

LOCACIÓN DE SERVICIOS según detalle:

- Desde el 07 de ABRIL del 2008 hasta el 31 de ENERO del 2012, servicios prestados como RESPONSABLE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DISTRITO DE CONTAMANA, en la Oficina Sub Regional de Desarrollo Socio Económico de la Gerencia Sub Regional de Ucayali.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS según detalle:

- Desde el 01 de FEBRERO del 2012 hasta el 31 de OCTUBRE del 2012, servicio prestado como, COORDINADOR DEL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, en la Oficina Sub Regional de Desarrollo Socio Económico de la Gerencia Sub Regional de Ucayali.

Durante su permanencia- ha demostrado, honradez, puntualidad, eficiencia y responsabilidad en las funciones encomendadas.

Se expide el Presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Contamana, 31 de Octubre del 2012.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Sub Regional de Ucayali
[Signature]
Micki del Socorro de Torres Herrera
Jefe(a) Personal



MINISTERIO DEL INTERIOR
PROYECTO ESPECIAL "CORAH"

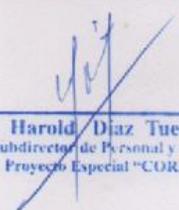
**EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL Y RELACIONES INDUSTRIALES
DEL PROYECTO ESPECIAL "CONTROL Y REDUCCION DEL
CULTIVO DE LA HOJA DE COCA EN EL ALTO HUALLAGA"
(CORAH):**

C E R T I F I C A

Que el Sr. CHARLES FLORES HIDALGO, identificado con D.N.I. N° 00115629, ha laborado en nuestra institución mediante un contrato de trabajo sujeto a modalidad, bajo el régimen laboral común de la actividad privada, desempeñándose en el cargo de RECOP.INF.GPS.I-CENSADOR AGRICOLA de la Dirección CADA del Proyecto Especial CORAH, desde el 09 de Octubre al 02 de Diciembre del 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 469.00).

Se expide el presente certificado, conforme a Ley y a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 03 de Diciembre del 2007



Harold Díaz Tuesta
Subdirector de Personal y RR.HH.
Proyecto Especial "CORAH"



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CENTRO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE
LA FACULTAD DE ZOOTECNIA



Av. Universitaria S/N Tel. (064) 56 2342 Fax. (064) 56 1156 Anexo 277 – Tingo María.

CERTIFICADO No 034-05 CCGZ-FZ-UNASTM

EL ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN E
INVESTIGACIÓN GRANJA ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA,

CERTIFICA

Que el Sr. **Charles FLORES HIDALGO**, Identificado con DNI 00115629, Bachiller de la Facultad de Zootecnia dedicada a la investigación y formación de líderes en el Área pecuaria para el desarrollo de la Amazonía del país deja expresa constancia que estuvo a cargo en el Área de **Pastos y Forrajes y Vacunos de carne**, desde el 09/05/2005 al 10/11/2005 en el **CENTRO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN GRANJA ZOOTECNIA – UNAS –ANEXO TULUMAYO**; demostrando eficiencia y responsabilidad en sus funciones encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Tingo María, 12 de Noviembre del 2005.




ING° WAGNER VILLACORTA LOPEZ
ADMINISTRADOR CCGZ - UNAS



A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva

Por cuanto: El Consejo Universitario

con fecha 23 de Setiembre del año 2006 ha conferido el Título de

Ingeniero Forestalista

a Don

CHARLES FLORES HIDALGO

Por tanto: Se expide el presente Título para que se le reconozca como tal.

Tingo Maria, de Noviembre del año 2006



RECTOR



SECRETARIO GENERAL



SECRETARIO

INTERESADO

El Secretario General de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Certifica:

Que el presente **TÍTULO** corresponde al

*Ingeniero Portuense
Cabrera Flores, Hilda*

otorgado por Resolución N° *RA-2006*. Includo en el Libro de Actas N° *XIII*... folio N° *005*... Registrado en el Libro de **TÍTULOS** Tomo *III*... bajo el N° *2023*.....

Tingo María, de *setiembre* de *2006*....


Ing. *Lauriano A. Zavala de la Cruz*
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

El Secretario General de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

CERTIFICA

Que la presente copia es fiel reproducción del original que he tenido a la vista

Tingo María, **16 NOV. 2006**


Universidad Nacional Agraria de la Selva
TINGO MARIA

Lauriano A. Zavala de la Cruz

Ing. Lauriano A. Zavala de la Cruz
SECRETARIO GENERAL

ASAMBLA NACIONAL DE RECTORES



A00748372

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0184254

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): FLORES HIDALGO CHARLES

Adscrito al Consejo Departamental de: UCAYALI

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 117827 Fecha de Incorporación: 15/06/2010

Especialidad: ING. ZOOTECNISTA

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	SERVICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	PUBLICA Y/O PRIVADA
LUGAR	A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2024

UCAYALI 09 de FEBRERO del 20 23

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



María del Carmen Ponce Mejía
 Ing. María del Carmen Ponce Mejía
 Decana Nacional
 Colegio de Ingenieros del Perú

[Signature]
 Consejo Departamental
 Colegio de Ingenieros del Perú



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

CHARLES FLORES HIDALGO

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 11 DE JULIO DEL AÑO 2018.



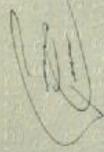
MGTR. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
RECTOR



DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO





CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO QUE SUSCRIBE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD. CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 11 DE JULIO DEL AÑO 2018.



Secretario General
SECRETARÍA GENERAL

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD: 052

TIPO DE DOCUMENTO: 1

NÚMERO DE DOCUMENTO: 00115629

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO: M

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR: SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS: P

NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 0203-2018-UJV

FECHA DE RESOLUCIÓN: 28/06/2018

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: 0

CÓDIGO DEL LIBRO: 5

LÓGICO DEL FOLIO: 765

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO: 2



052-039970



UNAP



Competencia - Capacitación
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0001-2022-UNAP

Otorgan a:

FLORES HIDALGO CHARLES

Quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes al programa:

**DOCENCIA EN EDUCACIÓN RELIGIOSA Y
FORMACIÓN DE VALORES**

*Por tanto
para que se le reconozca como tal se le expide la presente.*

Especialización

Dado en Iquitos, a los 25 días de noviembre del 2022.



Dr. Rodolfo Espinoza
Rector
UNAP



Mg. Silvia Cárdena Pareira
Directora Académica
CAPACITTA

Código: 999

Registro: 0998

Este es una copia impresa de un documento electrónico emitido por ESUCAP, cuya impresión es la **RESPONSABILIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS - QUINTA**, aplicando lo previsto por el Art. 28 de D.L. PROTECCIÓN 3 y la Ley de Plazos de Caducidad de Prescripción D.L. 1543/2001, de conformidad a lo previsto por el artículo 1º de la Ley 1/2002 de 28 de febrero en materia de firma electrónica y a lo previsto en la Ley 34/2002 de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

https://validacion.esucap.edu.pe



Duración : 12 meses
Horas : 1200
Cronograma : 24
Creditos : 24
Catálogo : 18 (DECOR/EC)
Prerequisito
Libro N° : 001
Registro N° : 0800-CAMUZ/RTA
Código N° : 999-CAMUZ/RTA

Cuenta en los libros de Registros de Certificados de esta institución a FOLIO número 0109

Certificado de Estudio ESPECIALIZACIÓN

Curso a : **FLORES HIDALGO CIARLES**

Por haber terminado el curso especializado, sus estudios correspondientes a la especialización de :
SOCIEDAD EN EDUCACIÓN RELIGIOSA Y FORMACIÓN DE VALORES
 Cursados durante desde 2011/2021 al 2011/2022

Asignaturas Aprobadas	Horas Lectivas
01 Neurociencia aplicada a la educación	CEIN
02 Competencias, capacidades y actividades en los procesos de enseñanza del aprendizaje	CEIN
03 Orientaciones para el aprendizaje y la evaluación	CEIN
04 El currículo de religión	CEIN
05 La educación en valores	CEIN
06 Evaluación educativa	CEIN
07 Estrategias metodológicas de la enseñanza y aprendizaje	CEIN
08 Métodos y técnicas didácticas	CEIN
09 Calidad personal y calidad de servicio educativo	CEIN
10 Inteligencia emocional y aprendizaje	CEIN
11 Psicología de la educación	CEIN
12 Estrategia y orientación para la programación de la educación religiosa	CEIN

Total en Horas

en sus correspondientes

Así consta en los registros institucionales de sus guías de matrícula.
 Dado en Iquitos a los 25 días de noviembre del 2022.


 Sr. **Diego Luis Espinosa**
 Director General
 Universidad Nacional de San Antonio
 Arequipa


 Sr. **Diego Luis Espinosa**
 Director de Servicios
 Especializados
 CAJAMARCA

REGISTRADO - UNAP
 SERVICIO ESPECIALIZADO
 N° 001/2022
 V.P.



Institución Nacional
 de la Educación Superior
 N.º 001/2022 UNAP





UNAP



Coordinación - Capacitación
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 840-2022-UNAP

Otorgan a:

FLORES HIDALGO CHARLES

Quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de sus estudios correspondientes al programa:

PSICOLOGÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

*Por tanto
para que se le reconozca como tal se le expide la presente.*

Especialización

Dado en Iquitos, a los 25 días de noviembre del 2022.



Dr. Rodolfo Felipe Espinosa
Rector
UNAP



Mg. Silvio Lázaro Pereira
Director Académico
CAPACITIA

Código: 998

Registro: 6998

REGISTRADO - LINEA 2
REG-01/2022-V-E
Exp. 5774
V/E

Este es una copia impreso de un documento electrónico emitido por ESUCAP, cuya vigencia de la COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES - CAJACATZA, se otorga lo dispuesto por el Art. 20 de la O.S. ESTRUCTURA Y LA TERCERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Final del O.S. 008-2014-PC/TC. Su autenticidad e integridad puede ser verificada a través de la siguiente dirección web:

<http://webdms.esucap.edu.pe>

REGISTRO ELECTRONICO
 Código Verificación: 1001-004-1114
 VERIFICACION EN LINEA



Certificado de Estudio

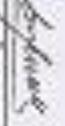
ESPECIALIZACIÓN

Dirigido a: **FLORBA HEDALDO CHAVEZ**

Por haber terminado con buena calificación, sus estudios correspondiente a la especialización de: **PSICOLOGIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE**
 Filial de curación desde 23/11/2021 al 23/11/2022.

Asignaturas Aprobadas		Horas Lectivas
01	Metodología aplicada a la educación	CEN
02	Competencias, habilidades y actitudes en los procesos de enseñanza del aprendizaje	CEN
03	El desarrollo y la evolución del niño en su primer año de vida	CEN
04	Desarrollo cognitivo y lingüístico	CEN
05	Desarrollo emocional, social y moral	CEN
06	Comunicación e inteligencia emocional	CEN
07	Psicología de la educación	CEN
08	Psicología y niño	CEN
09	La entrevista clínica infantil	CEN
10	Pruebas Infantiles	CEN
11	Psicopatología en educación infantil	CEN
12	Dificultades en el aprendizaje del comportamiento interpersonal	CEN
Total en Horas		12 HORAS LECTIVAS

Auf consta en los registros administrativos de los que son verídicos.
 Dado en Cajamarca a las 23 días de noviembre del 2022.


Dr. Rodrigo Espinoza
 Director General
 Universidad Superior de la Amazonia
 Peruana


Dr. Eusebio Pineda
 Rector
 Universidad Superior de la Amazonia
 Cajamarca

Duración : 12 meses
 Horas : 1200
 Cursadas : 24
 Quedan por cursar : 0 (CERO) Horas
 Prerequisitos :
 Línea de : 202
 Registro N° : 808 CAJACATZA
 Código N° : 808 CAJACATZA

Conste en los libros de Registro de Calificación de esta institución a través del número 0100



MINISTERIO DE EDUCACION
 DE LA REPUBLICA PERUANA
 P. N. 1441-2022-0004

ESUCAP
 de CAJACATZA



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO CONTAMANA**

CERTIFICADO

OTORGADO A:

CHARLES FLORES HIDALGO

Por la organización del Curso de Capacitación:

**MANEJO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL
CULTIVO DEL PLÁTANO (*Musa paradisiaca* L.)**

Realizado en la ciudad de Contamana del 19 al 23 de septiembre del 2022, con
una duración de 120 horas

Contamana, 22 de septiembre del 2022



Dr. Jorge Colvado Navarro
Rector IESTP-Contamana

Ing. Santiago Valle Valeriano
Coordinador Programa de Estudios
Producción Agropecuaria



Ing. José María Delgado
Rector IESTP-Contamana



ESTP-CONTAMANA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

FACULTAD DE ZOOTECNIA



Certifica A:

FLORES HIDALGO CHARLES

Por su participación como ASISTENTE, en el curso de Capacitación Tema : **"Nutrición y Formulación de Raciones para Aves"** (Pollos parrilleros, aves de postura, pavos y codornices) Desarrollado del 24 al 28 de agosto en Tingo María, con una duración de 22 horas académicas.

Tingo María, 28 agosto 2021

Dr. Carlos Enrique Arévalo-Arévalo
Decano de la Facultad de Zootecnia



Dr. Rizal Akides Robles Huaynate
Expositor

UE/FZ-154/2021

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CONTAMANA**

SEMANA TÉCNICA - 2021

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Charles Flores Hidalgo

Por su participación como **ORGANIZADOR**, en el Curso - Taller de capacitación dirigido a Estudiantes, Docentes de la Carrera Profesional de Agronomía del IESTPC y Público en general de la ciudad de Contamana, en los temas: "Reglamento Sanitario Agropesuario" y "Agricultura Amazónica Sustentable". En marco a la Celebración de la **SEMANA TÉCNICA - 2021**, realizado en la ciudad de Contamana los días 16, 17 y 18 de setiembre del 2021, con una duración de 24 horas pedagógicas.

Contamana, 20 de setiembre del 2021



[Signature]
Ing. **Alfonso Torres**
Director General

[Signature]
Ing. **Alfonso Torres**
Director General





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - TINGO MARÍA
FACULTAD DE ZOOTECNIA
 Unidad de Extensión



Certificado

FLORES HIDALGO, CHARLES

Por su participación como ASISTENTE, en el Curso de Capacitación
 Tema : "ESCUELA DE CAMPO PARA AGRICULTORES COMO MEDIO
PARA FORTALECER EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA ",
 Desarrollado del 15 al 17 de julio en Tingo María, con una duración de
 20 horas académicas.

Dr. Carlos Enrique Arevalo Arevalo
 Decano de la Facultad de Zootecnia



Tingo María, 17 Julio 2021

Dr. Tomas Menacho Mallqui
 Unidad de Extensión de la FZ



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS PECUARIAS
Ingeniería Zootecnista



CERTIFICADO

Otorgado a:

CHARLES FLORES HIDALGO con DNI 00115629

Por haber concluido satisfactoriamente el curso de **ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE RACIONES PARA MONOGÁSTRICOS en MODALIDAD VIRTUAL** con una duración de 120 horas efectivas y que fue desarrollado del 02 de diciembre del 2020 al 28 de diciembre del 2020.



Dr. Jorge Piedra Flores
Decano de F.I.C.P.

Cajamarca, 13 de enero del 2021

FICP202100011



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N° CV1218430

CONSTANCIA

Se otorga a

CONLENIIDO

BRODUEB

CHARLES FLORES HIDALGO

Por haber aprobado el curso virtual

TUTORIAL PARA EL DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 13 de junio al 2 de julio de 2020, con una duración de 32 horas.



Nancy Jessica Martínez Cuervo

Nancy Jessica Martínez Cuervo

Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



N.º CA1515430

CONSTANCIA

26 horas

CONTENIDO

BLOQUES

Bloque 1 Diseño de proyectos de aprendizaje

Bloque 2 Diseño de la gestión de proyectos de aprendizaje

DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE

Realizada a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 13 de junio al 3 de julio de 2020, con una duración de 32 horas.

Por haber aprobado el curso virtual

Nancy Jessica Martínez Cuevas
Directora

Directora de Promoción Docente de Gestión

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.peru.edu.pe/consulta-de-certificados



R. D. N° 1794-16-EPG.

ESPECIALIZACIÓN: OFIMÁTICA

La Escuela de Post Grado de la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO" en coorganización con la Institución de Cooperación Educativa Profesional y Empresarial SAC "ICEPRE", según RESOLUCION DIRECTORAL N° 1794-16-EPG.

Confieren A:

CHARLES FLORES HIDALGO

Por haber cumplido con los requisitos de aprobación establecidos para el presente Programa de Actualización.

Por tanto: Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de TRUJILLO, a los **10** días del Mes de **Agosto** del **20 20**



Dr. Luis Orlando Moncada Albitres

Dr. Luis Orlando Moncada Albitres
Director de la Escuela de Postgrado
Universidad Nacional de Trujillo

DURACIÓN: 10 Meses

HORAS ACADÉMICAS: 1000 Hrs.Acd.

CRÉDITOS: 30 Créd.

COD.-REG.: ICEPRE-UNT-CEI-25*886

INICIO: 05/10/2019

TERMINO: 05/08/2020



Mg. Jorge M. Malpartida Vergara
Mg. Jorge M. Malpartida Vergara
Director Académico
ICEPRE

ICEPRE / Escuela de Post Grado
Universidad Nacional de Trujillo
R.D. N° 1794 - 16 - EPG

Libro de Registros, Diplomados, Especializaciones y Cursos

LIBRO N° 19

FOLIO N° 19

REGISTRO N° 007 - 001 - 28 - 386

FECHA: 10 - 08 - 20



CURSO

DE

COACHING Y LIDERAZGO



CHARLES FLORES HIDALGO

Por haber asistido como **PARTICIPANTE** y concluido satisfactoriamente el presente **CURSO**, organizado por la "Institución de Cooperación Educativa Profesional y Empresarial SAC - ICEPRE".
Realizado del 15 de Mayo del 2020 al 15 de Septiembre del 2020 con una duración de 325 horas cronológicas de estudio, equivalente a 10 créditos académicos.

Trujillo, 20 de Septiembre del 2020



[Signature]

Shirley Magaly Ynga Diaz
GERENTE GENERAL
"Institución de Cooperación Educativa Profesional y Empresarial SAC - ICEPRE"



[Signature]

Jorge Martín Malpayida Vergara
COORDINADOR ACADÉMICO
"Institución de Cooperación Educativa Profesional y Empresarial SAC - ICEPRE"



REPÚBLICA DEL PERÚ

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

"COACHING Y LIDERAZGO"

CURSO EN:

MÓDULOS DESARROLLADOS		NOTA
MÓDULO I :	Habilidades Comunicativas en Oratoria.	17
MÓDULO II :	Auto liderazgo con PNL (Programación Neurolingüística).	16
MÓDULO III :	Liderazgo y Coaching.	17
MÓDULO IV :	Liderazgo Organizacional.	17

NOTA PROMEDIO: **17**

DIECISIETE



A3419500A

REGISTRADO EN LIBRO DE CURSOS

N° 002

FOLIO N° 17

REGISTRO N° ICEPRE-CL-118



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 ESCUELA DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN
 EN
EVALUACIÓN SOCIAL
DE PROYECTOS
CHARLES FLORES HIDALGO

A:

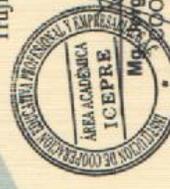
Por haber asistido como PARTICIPANTE y concluido satisfactoriamente la presente ESPECIALIZACIÓN, organizada bajo el auspicio de la ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO y la "Institución de Cooperación Educativa Profesional y Empresarial SAC - ICEPRE", según Resolución Directoral N°01200-2015/EPG-UNT.

Realizado del 20 de Octubre del 2016 al 20 de Julio del 2017 con una duración de 900 horas cronológicas de estudio, equivalente a 27 créditos académicos.

Trujillo, 25 de Julio del 2017.



Dr. Luis Oriando Moncada Albitres
 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Msc. Jorge Martín Malpartida Vergara
 COORDINADOR ACADÉMICO
 Institución de Cooperación Educativa Profesional y
 Empresarial SAC - ICEPRE



REPÚBLICA DEL PERÚ

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Resolución Directoral N° 01200-2015 / EPG - UNT.

ESPECIALIZACIÓN EN:

"EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS"

MÓDULOS DESARROLLADOS

MÓDULO	CONTENIDO	NOTA
MÓDULO I	El proyecto y su ciclo de gestación.	18
MÓDULO II	Costos para diferentes decisiones II.	17
MÓDULO III	Aplicaciones de los criterios de decisión a diferentes problemas.	17
MÓDULO IV	Principios de economía para la evaluación social de proyectos I.	17
MÓDULO V	Principios de economía para la evaluación social de proyectos II.	16
MÓDULO VI	Fundamentos de la evaluación social de proyectos.	18
MÓDULO VII	Ajustes al precio de los insumos nacionales.	17
MÓDULO VIII	La tasa de descuento y el valor medible.	17
MÓDULO IX	La tasa social de descuento.	17

NOTA PROMEDIO: **17**

DIECISIETE



1 27035 24076 0

REGISTRADO EN LIBRO DE ESPECIALIZACIONES

N° 001

FÓLIO N° 01

REGISTRO N° ICEPRE-UNT-ESP-137

017787400

CERTIFICADO

OTORGADO A:

CHARLES FLORES HIDALGO

Por haber concluido satisfactoriamente su participación como *Asistente* en el Curso Taller "**MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE CACAO** (*Theobroma cacao*), **DENTRO DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y BENEFICIO POST COSECHA, BAJO LA METODOLOGIA DE ECA'S**" organizado por el GORELORETO a través de la DRAL, en el marco del PP 0130, realizado del 21 al 25 de Octubre del 2019 en el Auditorio Filial de la UNAP de la Localidad de Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, con una duración de 96 *horas académicas teórico-práctico*:

- Generalidades del cultivo del Cacao (*Theobroma cacao*)
- Instalación de Viveros para el cultivo de cacao y *Sp. forestales*
- Alineamiento, poseo y trasplante a campo definitivo.
- Tipos de injertos-Manejo de injertos.
- Instalación y Manejo de sombra temporal y permanente.
- Abonamiento.
- Tipos de Podas.
- Manejo Integrado de plagas (MIP).
- Instalación bajo sistemas agroforestales
- Buenas prácticas en manejo ambiental en el cultivo de cacao
- Manejo de la post cosecha en cacao
- Cuidados durante la cosecha
- Fermentación
- Secado
- Formas de medir el grado de humedad
- Control de calidad del cacao en grano
- Almacenamiento

Iquitos, 25 de Octubre del 2019



Ing. SERGIO ANTONIO DONAYRE RAMIREZ

Director Regional Agraria Loreto



Ing. ROBERT RODRIGUEZ FLORES

Director de Promoción Agraria

PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTO

Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Zona Registral Nº VI – Sede Pucallpa

CERTIFICADO

Otorgado a:

Ing. Mg. CHARLES FLORES HIDALGO

En mérito a su participación como **ASISTENTE** en el **SEMINARIO DE REGISTRAL**, realizado en el Auditorio del Colegio de Abogados de Ucayali, el día 21 de Setiembre del 2018, por un total de 12 horas lectivas.

Pucallpa, 25 de Setiembre del 2018

TEMARIO

- Declaratoria de Fábrica ante los Registros Públicos
Arq. Omar Jair Negri Gómez
- Sistema de Publicidad Registral
Abg. Yesminey Eusefani Yarieque Armas
- Análisis de la Normativa de Expropiación DL 1192 y su Aplicación Registral
Abg. Lady Linda Grández del Aguila
- Servicios en Línea – SUNARP
Ing. Carlos Elias Arévalo Jiménez

Comité Admin. del
Fondo de Asistencia y Estímulo
CAFE
Zona Registral Nº VI
Sede Pucallpa
Dr. Mitcher Zanca Falcón
Presidente del CAFE
Zona Registral Nº VI – Sede Pucallpa



PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTO



Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Zona Registral Nº VI - Sede Pucallpa

CERTIFICADO

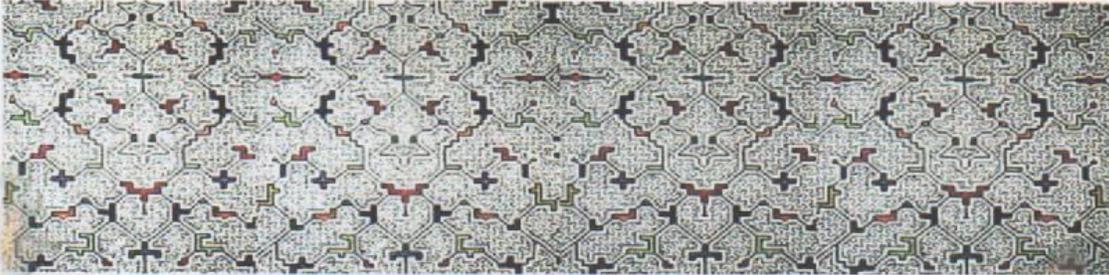
Dirigido a:

Charles Flores Hidalgo

En mérito a su participación como ASISTENTE en el SEMINARIO DE DERECHO REGISTRAL Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, realizado en el Auditorio del Ministerio Público - Sede Pucallpa, el día 28 de noviembre de 2017, por un total de 08 horas lectivas.

Pucallpa, 13 de Diciembre del 2017

Mg. Milcher Zanca Falcón
Presidente





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSTGRADO

CURSO DE ACTUALIZACIÓN

EN

INGLES

A: CHARLES FLORES HIDALGO

Por haber asistido como PARTICIPANTE y concluido satisfactoriamente el presente CURSO DE ACTUALIZACIÓN organizado bajo el auspicio de la ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO y la "Institución de Cooperación Educativa Profesional y Empresarial SAC - ICEPRE", según Resolución Directoral N°01200-2015/EPG-UNT.

Realizado del 20 de Marzo del 2017 al 20 de Junio del 2017 con una duración de 300 horas cronológicas de estudio, equivalente a 15 créditos académicos.

Trujillo, 25 de Junio del 2017



M. Luis Oriando Moncada Albitres
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Mg. Jorge Martín Malpartida Vergara
COORDINADOR ACADÉMICO
"Institución de Cooperación Educativa Profesional y Empresarial SAC - ICEPRE"



REPÚBLICA DEL PERÚ

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Resolución Directoral N° 01200-2015 / EPG - UNT.

CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN:

“INGLES”

MÓDULOS DESARROLLADOS

		NOTA
MÓDULO I :	Estrategias de aprendizaje en idioma Inglés.	18
MÓDULO II :	Medios y materiales para la enseñanza del Inglés.	17
MÓDULO III :	Adaptaciones en el área de Inglés.	17

NOTA PROMEDIO: **17**

_____ **DIECISIETE**



REGISTRADO EN LIBRO DE CURSOS

N° 001

FOLIO N° 01

REGISTRO N° ICEPRE-UNT-IN-043





PERÚ
Ministerio de Educación

Ministerio de Educación
Dirección Regional de Educación de Loreto
Unidad de Gestión Educativa Local
Ucayali - Contamana



Seminario Taller De Capacitación
Magisterial 2018 - I Etapa



Asociación Educativa Civil
"José Carlos Mariátegui"
Inscrito en los Registros Públicos
con Título N° 2013 - 00031763
RUC N° 2006710832



Otorgado a: **FLORES HIDALGO, Charles.**

Por su Participación en calidad de **ASISTENTE**, en el Seminario Taller de Capacitación Magisterial 2018 - I ETAPA, "NUESTRA FORMACION CONTINUA PARA LA MEJORA DE NUESTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES", dirigido a **DIRECTORES, DOCENTES, AUXILIARES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE ISPP E IST**. Evento Organizado por la Asociación Educativa Civil "José Carlos Mariátegui", Autorizado Mediante Resolución Directoral N° 0346-2018-GRL-DREL -UGEL-U-C, desarrollado en la ciudad de Contamana del 01 al 07 de febrero de 2018 en la modalidad presencial y del 08 al 14 de febrero de 2018 en la modalidad a distancia en su I Etapa, con una Duración de 200 Horas



Dr. Héctor Medina Negrón
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Ucayali - Contamana



Prof. Mercedes José María López
Jefe del Área de Gestión Pedagógica
UGEL - Ucayali Contamana



Ucayali Juan Teodomiro Reyes Acosta
Jefe del Área de Gestión Pedagógica AEC "José Carlos Mariátegui"
Requeña

Contamana, 15 de febrero de 2018

Docentes				TEHARIO		Directores, Personal Administrativo y Auxiliares	
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA		DISEÑO Y MANEJO DE MATERIALES EDUCATIVOS		GESTIÓN EDUCATIVA Y RELACIONES HUMANAS			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Didáctica de la matemática. ➤ Principios de la didáctica de la matemática. ➤ Niveles del desarrollo del pensamiento lógico matemático. ➤ Enfoque de resolución de problemas. ➤ Pasos del enfoque de resolución de problemas. ➤ Diseño de una sesión de aprendizaje aplicando el enfoque de resolución de problemas. ➤ Demanda cognitiva. ➤ Niveles de abstracción de la matemática. ➤ Enfoque didáctico del error. ➤ Importancia de trabajar con el error. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Didáctica de la construcción del número. ➤ Conceptos básicos de la matemática. - Clasificación - Seriación - Ordinalidad - Correspondencia término a término. - Cardinalidad. - No pertinencia. - Abstracción. - Relaciones espaciales. ➤ Sistema de numeración decimal. ➤ Problemas aritméticos verbales. - Problemas de combinación. - Problemas de cambio. - Problemas de comparación. - Problemas de igualdad. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Procesos pedagógicos que promueven el desarrollo de competencias. - Problemática. - Propósito y organización. - Motivación. - Saberes previos. - Gestión y acompañamiento. - Evaluación. ➤ Situaciones didácticas: - Situación Didáctica de Brousseau. - Aprendizaje basado en problemas. - Situación Didáctica de Van Hiele. ➤ Didáctica para la resolución de problemas de regularidad, equivalencia y cambio. ➤ Didáctica para la resolución de problemas de cantidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Diseño del rompecabezas multifuncional. ➤ Diseño de la yupana y regletas. ➤ Diseño de los algeplanos. ➤ Aplicación de rompecabezas multifuncional para las operaciones con números enteros. ➤ Aplicación de rompecabezas multifuncional para la resolución de ecuaciones lineales y cuadráticas. ➤ Aplicación de rompecabezas multifuncional para la multiplicación de expresiones algebraicas. ➤ Aplicación de rompecabezas multifuncional para la división de expresiones algebraicas. ➤ Aplicación de la yupana y las regletas para las operaciones con números naturales. ➤ Aplicación de los algeplanos en las operaciones algebraicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Rúbrica de evaluación del desempeño docente: - Rúbrica para evaluar el desempeño 1 - Rúbrica para evaluar el desempeño 2 - Rúbrica para evaluar el desempeño 3. - Rúbrica para evaluar el desempeño 4. - Rúbrica para evaluar el desempeño 5. - Rúbrica para evaluar el desempeño 6. ➤ Sesión demostrativa para evidenciar los 6 desempeños. ➤ Habilidades sociales y Personal ➤ Clima Institucional. ➤ Roles del personal administrativo ➤ Relaciones humanas ➤ Legislación laboral 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 100 horas pedagógicas 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 100 horas pedagógicas 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 200
Total 200 horas Pedagógicas		Total 200 horas Pedagógicas		Total 200 horas Pedagógicas		Total 200 horas Pedagógicas	
CARACTERÍSTICAS				<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Pepe Luciano Sifuentes Balmaceda. • Lic. Juan Teodomiro Reyes Acosta. 			
				<ul style="list-style-type: none"> ➤ Didáctica de la matemática. ➤ Gestión Educativa y Relaciones Humanas 			



PERÚ
Ministerio de Educación

Ministerio de Educación
Dirección Regional de Educación de Loreto
Unidad de Gestión Educativa Local
Ucayali - Contamana



CORELORETO



ASOCIACIÓN EDUCATIVA CIVIL
"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS
CON TÍTULO N° 2013 - 0031783
RUC N° 2011710382

SEMINARIO TALLER DE CAPACITACIÓN MAGISTERIAL 2018 - II ETAPA

CERTIFICADO

Otorgado a: **FLORES HIDALGO, Charles.**

Por su Participación en calidad de **ASISTENTE**, en el Seminario Taller de Capacitación Magisterial 2018 - II ETAPA, "NUESTRA FORMACION CONTINUA PARA LA MEJORA DE NUESTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES", dirigido a **DIRECTORES, DOCENTES, AUXILIARES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE ISPP E IST**. Evento Organizado por la Asociación Educativa Civil "José Carlos Mariátegui", Autorizado Mediante Resolución Directoral N° 0346-2018-GRL-DREL-UGEL-U-C, desarrollado en la ciudad de Contamana del 08 al 14 de febrero de 2018 en la modalidad presencial y del 15 al 21 de febrero de 2018 en la modalidad a distancia en su II Etapa, con una Duración de **200 Horas** Pedagógicas.



[Signature]
Dr. Pablo Medina Negrón
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Ucayali - Contamana



[Signature]
Concepción Ferrero Nuez, Delia López
Jefe del Área de Gestión Pedagógica
UGEL - Ucayali Contamana



Contamana, 22 de febrero de 2018
[Signature]
PRESIDENTE: Félix Jam Fiodomiro Reyes Acosta
Presidente del C.A. "José Carlos Mariátegui"
Requena

Docentes		TEMAARIO		Direcciones, Personal Administrativo y Auxiliares
CULTURA PEDAGÓGICA		COMPRESIÓN DE TEXTOS Y HABILIDADES LÓGICO MATEMÁTICAS		GESTIÓN EDUCATIVA Y RELACIONES HUMANAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Procesos cognitivos: Atención, memoria y percepción. ➤ Desarrollo cognitivo. ➤ Estilos de aprendizaje. ➤ Inteligencias múltiples. ➤ Características cognitivas, afectivas y sociales del estudiante. ➤ Problemas de aprendizaje. ➤ Necesidades educativas especiales. ➤ Condiciones que favorecen el aprendizaje. ➤ Desarrollo del lenguaje (oral y escrito) ➤ Convivencia democrática y clima del aula. ➤ Desarrollo moral. ➤ Desarrollo socioemocional y de la identidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constructivismo y socioconstructivismo: Teorías del aprendizaje. ➤ Aprendizaje significativo. ➤ Activación y recuperación de saberes previos. ➤ Conflicto o disonancia cognitiva. ➤ Demanda cognitiva. ➤ Enfoque por competencias. ➤ Procesos auxiliares del aprendizaje: Atención, motivación, recuperación, transferencia. ➤ Trabajo colaborativo. ➤ Evaluación y retroalimentación. ➤ Uso de las TICs en el aprendizaje. ➤ DCN 2017 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Enfoque de resolución de problemas. ➤ Situaciones didácticas ➤ Demanda cognitiva ➤ Comunicación: <ul style="list-style-type: none"> • Expresión y comprensión oral. • Comprensión de textos. • Producción de textos. ➤ Matemática: <ul style="list-style-type: none"> • Número y operaciones. • Cambio y las relaciones. • Geometría y sus propiedades. • Personal social ➤ Historia del Perú e historia mundial. ➤ Cultura de paz. ➤ Manejo de conflictos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Niveles de comprensión lectora: Nivel literal, inferencial y crítico. ➤ Tipos de textos: Narrativo, informativo y descriptivos. ➤ Textos continuos y discontinuos. ➤ HABILIDADES LÓGICO MATEMÁTICAS ➤ Ordenamiento lineal y circular. ➤ Mentiras vs verdades. ➤ Sucesiones numéricas y affabéticas. ➤ Analogías y distribuciones numéricas. ➤ Series gráficas. ➤ Analogías y distribuciones gráficas. ➤ Perímetros de Figuras planas. ➤ Áreas de figuras planas. ➤ Proporcionalidad. ➤ Estadística y probabilidades. ➤ Certezas y relación de tiempos. ➤ Planteo de ecuaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ P.E.I. Diagnóstico, misión, visión, propuesta pedagógica y de gestión. ➤ P.C.T.E ➤ Plan anual de trabajo ➤ P.E.R. ➤ P.E.C. ➤ Habilidades sociales y Personal ➤ Clima Institucional. ➤ Roles del personal administrativo ➤ Relaciones humanas ➤ Legislación laboral ➤ Valores en el Trabajo ➤ Etiqueta social. ➤ Redacción general y comprensión de textos funcionales. ➤ Gestión de la evaluación: Plan de mejora y toma de decisiones. ➤ Gestión administrativa. ➤ Gestión institucional
100 horas pedagógicas		100 horas pedagógicas		200
Total 200 horas pedagógicas		Total 200 horas pedagógicas		Total 200 Horas Pedagógicas
CAPACITADORES		COMPETENCIAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Pepe Luciano Sifuentes Balmaceda • Lic. Juan Teodomiro Reyes Acate 		Habilidades lógico matemáticas y Comprensión textos.		
		Cultura pedagógica, Gestión Educativa y Relaciones Humanas		



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Gerencia Sub Regional de Ucayali
Contamana



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali
Contamana

CERTIFICADO

OTORGADO A:

ING. ZOOT. FLORES HIDALGO, CHARLES

Por su participación en el Taller de Capacitación del Personal Administrativo del Sector Educación de la Provincia de Ucayali, en el marco de la implementación del proyecto dirigido al personal Administrativo y en calidad de Expositor al taller realizado del 02 al 07 de Agosto del 2010 en el Auditorio de la I.E.S.P.P. "Edislao Mera Dávila", con una duración de 120 horas cronológicas.

Contamana, 07 de agosto del 2010



Edne Hugo Pompeyo Tuesta Saldaña
Gerente del Gobierno Sub Regional
de Ucayali - Contamana



Prof. Francisco Casique Paredes
Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local de Ucayali - Contamana



Sr. Julio Cesar del Castillo Silva
Secretario General del SITASE - C

TEMARIO

*Enfoque de la Política Administrativa en el Sector Educación en el Ámbito Regional y Nacional.

*Área Administrativa del Sector Educación, Estructura, Perfiles y Funciones.

* Ley Marco del Sector Público

*Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.L. 276, D.S. 005-90-PCM.

* Presupuesto del Sector Público.

*Tutoría.

* Huertos Escolares y su Relación con el Servidor Administrativo.

*Procedimientos Administrativos.

*Valores, Ética, Autoestima y Actitudes.

* Hostigamiento, Acoso y Violación Sexual y sus Consecuencias.

Sindicato de Trabajadores Administrativo del Sector Educación (SITASE-C)





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

POR LA CENTRAL ÚNICA DE CLASE
Y LA REINTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MAESTROS DEL PERÚ

SIDESP-C

SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ - Contamana



CERTIFICADO

OTORGADO A: **CHARLES FLORES HIDALGO**, POR SU PARTICIPACION COMO ASISTENTE EN EL TALLER DE CAPACITACION DENOMINADO "PEDAGOGIA Y TECNOLOGIA EN LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO LABORAL 2015" REALIZADO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, CON UNA DURACION DE 200 HORAS.

CONTAMANA 02 DE OCTUBRE DEL 2015



PROF. CARLOS DANIEL PEZO SHAPIAMA
DIR. UGEL -UC



Mg. HÉCTOR MENDOZA PEREZ
SEC. GRAL. SIDESP - UC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI GEDES

PROYECTO: «MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL, PROVINCIA DE UCAYALI-LORETO»

CERTIFICADO

OTORGADO A: CHARLES FLORES HIDALGO

Por su Participación Activa como PARTICIPANTE en el *Curso Taller* Denominado *“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO”*, Organizado por la *MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI*, realizado en la *Ciudad de Contamana los días 11 y 12 de Noviembre del 2014.*



M. V. LILIAM CHEA SOTO
Dirección Ejecutiva del SENASA Loreto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Lic. Adm. Allan Raniero Ruiz Vega
ALCALDE

M. V. ALFREDO SOTO OSORIO
Jefe (e) Área Sanidad Animal

CONTENIDO TEMÁTICO

- PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES, NORMAS SANITARIAS
- TUBERCULOSIS BOVINA (ETIOLOGÍA, EPIDEMIOLOGÍA, ASPECTOS PATOLÓGICOS, SÍNTOMAS, LESIONES Y DIAGNÓSTICOS).
- BRUCELOSIS BOVINA (ETIOLOGÍA, EPIDEMIOLOGÍA, ASPECTOS PATOLÓGICOS, SÍNTOMAS, LESIONES Y DIAGNÓSTICOS).
- ENFERMEDADES PARASITARIAS (NOCIONES DE PARASITOLOGÍA)
- ENFERMEDADES PARASITARIAS MÁS FRECUENTES EN VACUNOS.
- CARRUNCO BACTERIANO (ETIOLOGÍA, EPIDEMIOLOGÍA, ASPECTOS PATOLÓGICOS, SÍNTOMAS, LESIONES Y DIAGNÓSTICOS).
- CALENDARIO SANITARIO (VACUNACIÓN, IMPORTANCIA, TIPOS DE VACUNAS, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE, CADENA DE FRÍO).
- CARRUNCO SINTOMÁTICO (ETIOLOGÍA, EPIDEMIOLOGÍA, ASPECTOS PATOLÓGICOS, SÍNTOMAS, LESIONES Y DIAGNÓSTICOS).
- RABIA (ETIOLOGÍA, EPIDEMIOLOGÍA, ASPECTOS PATOLÓGICOS, SÍNTOMAS, LESIONES Y DIAGNÓSTICOS).
- ENFERMEDADES CARENCIALES
- METRITIS / MASTITIS

CONSTANCIA

Otorgado a: **Charles Flores Hidalgo**

Por su participación en la capacitación:

Mejoramiento y/o Mantenimiento de Embarcaderos Fluviales y Lacustres

Realizado en la ciudad de Contamana el 4 de diciembre de 2014, en el marco de las "Metas e Indicadores de Política Nacional y Sectorial - 2014", aprobado con Resolución Ministerial N° 009-2014-MTC/01.



Lima, DICIEMBRE 2014

José Luis Qwistgaard Suárez
Director General de Transporte Acuático
Ministerio de Transportes y Comunicaciones





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI

CERTIFICADO

OTORGADO A: CHARLES FLORES HIDALGO

Por Su Participación en el "Taller de Capacitación a la Sociedad Civil, para el Proceso del Presupuesto Participativo Regional año fiscal 2014, realizado en la Ciudad de Contamana los días 14 y 15 de Mayo del 2013"



Ing. Luis Fernando Benites Hidalgo
Gerente Sub Regional de Ucayali

Contamana 15 de Mayo del 2013

Ing. Carlos Miguel Garcia Ramirez
Expositor



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Transporte Acuático

CERTIFICADO

Otorgado a:

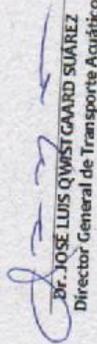
CHARLES FLORES HIDALGO

Por su participación en el Taller Informativo

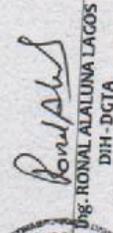
"PLAN DE DESARROLLO HIDROVIARIO AMAZÓNICO"

Organizado por la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; realizado el día 28 de agosto de 2012, en la localidad de Contamana.

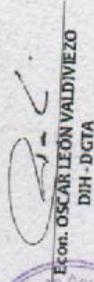
Lima, agosto de 2012


Dr. JOSE LUIS QWISTGAARD SUAREZ
Director General de Transporte Acuático




Ing. RONAL ALALUNA LAGOS
DIH - DCTA




Econ. OSCAR LEÓN VALDIVIEZO
DIH - DCTA



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI - CONTAMANA



CERTIFICADO

OTORGADO A: CHARLES FLORES HIDALGO.

Por su participación como organizador en el "Taller de Capacitación a los Agentes Participantes para el Proceso del Presupuesto Participativo Regional Año Fiscal 2013", organizado por la Gerencia Sub Regional de Ucayali - Contamana los días 14 y 15 de Marzo del año 2012.



Carlos Alberto Vega Ávila
Gerente Sub Regional de Ucayali

Contamana, 15 Marzo del 2012

Ing. Johnny Tello Grandez
Sub Gerencia de Inversión Pública



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Servicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASA

Dirección
Ejecutiva de Ucayali

Constancia

Otorgado a: *CHARLES FLORES HIDALGO*, por haber participado en el
VI Ciclo de Capacitación Regional en Sanidad Agraria, realizado el día 18 y
21 de octubre de 2010, organizado por el Servicio Nacional de Sanidad
Agraria.

Ing. Joseph U. Portugal Alvarez
Director Ejecutivo SENASA-Ucayali



Contamana, octubre de 2010

Ing. Luis Eduardo Flores Bazan
Director Agencia Agraria Ucayali



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

VICERECTORADO ACADÉMICO

CENTRO DE IDIOMAS

Programa de Cursos de Extensión

Certifican:
Que: *Charles FLORES HIDALGO*

Ha recibido entrenamiento intensivo, teórico práctico por 30 horas, en forma acelerada habiendo aprobado satisfactoriamente el curso de:

M. S. WINDOWS

del 26 de Abril al 26 de Mayo 2004

Tingo María, Setiembre del 2004



Ing^o Raída MATOS BUSTAMANTE
Directora del Centro de Idiomas

N° 0142



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

VICERECTORADO ACADÉMICO

CENTRO DE IDIOMAS

Programa de Cursos de Extensión

Certifican:

Que: *Charles FLORES HIDALGO*

Ha recibido entrenamiento intensivo, teórico práctico por 30 horas, en forma acelerada habiendo aprobado satisfactoriamente el curso de:

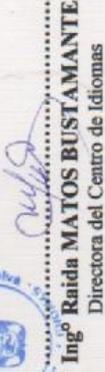
M. S. E X C E L

del 01 al 16 de Setiembre 2004

Tingo María, Setiembre del 2004


Raul NATIVIDAD FERRER
Vicerector Académico




Ing^o Raída MATOS BUSTAMANTE
Directora del Centro de Idiomas

N° 0140